

La Magistratura en el Mundo

Primer segmento de encabezados relevantes

1. En Ecuador, cinco jueces fueron destituidos por incurrir en infracciones disciplinarias establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial.
2. La Corte de Apelaciones para el Circuito Federal, con sede en Washington D.C., resolvió prorrogar por un año adicional la suspensión de la magistrada Pauline Newman, de noventa y ocho años de edad
¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré...

Bienvenida

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este sexagésimo primer episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ivamos con más información!

1. La Corte Suprema de Chile acogió el recurso de amparo promovido en representación de una niña migrante.
2. El Supremo Tribunal Federal de Brasil ordenó el arresto domiciliario del expresidente Jair Bolsonaro. Entre las noticias más relevantes, destaca que la Corte Constitucional de Colombia resolvió que, en cualquier decisión o medida que involucre y afecte a niñas, niños y adolescentes, deberán prevalecer sus derechos y se adoptarán las medidas adecuadas para asegurar su bienestar integral. La Corte reiteró que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de especial protección constitucional, debido a su condición de vulnerabilidad y la necesidad de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. En consecuencia: i) tienen derecho a recibir medidas especiales de protección por

parte de su familia, la sociedad y el Estado; y ii) son titulares de garantías especiales que les permitan el efectivo desarrollo de sus derechos fundamentales.

Sección Absurdos jurídicos

Siguiendo con el Bestiario Jurídico, continúo con el somero recuento histórico de casos contra cerdos:

En 1463, en Francia, dos cerdos fueron enterrados vivos por haber desgarrado con sus dientes a un niño pequeño, que falleció (o como se decía en aquel tiempo, “pasó de la vida a la muerte”). En 1474, en Suiza, un cerdo fue condenado a ser colgado “hasta la muerte”, por haber devorado a un niño. El obispo local también dispuso que el cerdo ahorcado permaneciera suspendido durante un tiempo, como advertencia para los malhechores. En 1494, un cerdo fue arrestado por haber estrangulado y desfigurado el rostro de un bebé en su cuna. Al dictar sentencia, el juez “despreciando y horrorizado” por dicho crimen, y a fin de poner el ejemplo, lo condenó a ser estrangulado por el verdugo.

En 1499, cerca de Chartres, un matrimonio fue condenado a pagar una multa de 18 francos (y a estar en prisión hasta que se reuniera dicha cifra) porque un cerdo de su propiedad mató a un niño de un año y 6 meses de edad. El cerdo, desde luego, fue condenado, y ahorcado. La multa a los propietarios del animal fue impuesta por negligencia (al no haber protegido al niño que estaba bajo su cuidado), y no porque tuvieran alguna responsabilidad patrimonial sobre el animal infanticida.

En 1585, también Francia Omer ocurrió algo parecido a lo relatado en Suiza: el cuerpo de un cerdo, que había sido ejecutado por el asesinato de un niño, permaneció colgado en un campo cercano a la carretera, durante un largo periodo.

Y en 1864, en Croacia, un cerdo fue juzgado y ejecutado

por haber mordido maliciosamente las orejas de una bebé de un año. La carne del animal ejecutado fue trozada y arrojada a los perros, y el individuo a cuyo cargo estaba el cerdo agresor, fue obligado a subsidiar la dote de la pequeña mutilada, con la finalidad de que la pérdida de sus orejas no fuera un obstáculo insuperable para contraer matrimonio.

Esto lo detallo con amplitud en el libro "Bestiario Jurídico" de mi autoría.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!